



| | |
|-----------------------------|---|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I./0384/2019/SICOM |
| Sujeto Obligado: | H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoachayuaya. |

--- **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.** -----

--- Con fecha diez de abril de dos mil veinticinco, se recibió en la Secretaría General de Acuerdos, el oficio OGAIPO/DAJ/0206/2025, signado por el ciudadano Rolando Salvador Ruiz García, en su calidad de Director de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante, mediante el cual informa que con fecha veinte marzo de dos mil veinticinco, se confirma la sentencia recurrida mediante el amparo en revisión administrativo 607/2023. -----

--- Asimismo, con fecha veintitrés de mayo de abril de dos mil veinticinco, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el proveído de fecha veintiuno de abril del año en curso, suscrito por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, Jorge Esdras Robles Neira, mediante el cual se declara cumplida la sentencia de amparo dictada en el expediente 748/2023. -----

--- Ahora bien, visto el estado que guarda el presente expediente, se tiene por fenecido el plazo otorgado a la parte Recurrente para que manifestara lo que a sus intereses conviniere, mediante acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, el cual transcurrió del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés al once de septiembre de dos mil veintitrés, según certificación que obra en la foja 404, de manera que no hubo inconformidad al respecto, pues ese silencio procesal se equipara a una aceptación tácita de la información proporcionada por parte del Sujeto Obligado.-----

--- En ese orden, en el ejercicio de las facultades que a esta Secretaría General de Acuerdos le otorga el Consejo General de este Órgano Garante, mediante **"ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE**

"DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA", aprobado en Sesión Ordinaria S.0/016/2017, el trece de noviembre de dos mil diecisiete; con fundamento en lo establecido por los artículos 53 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo establecido por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Transitorio Tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

- - - En consecuencia, al advertirse que no existe manifestación alguna de la parte Recurrente y, ante la respuesta emitida por el Sujeto Obligado que nos ocupa, **SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN** articulada en el presente recurso de revisión y al quedar sin materia de estudio el presente expediente, **archívese** como asunto total y definitivamente concluido.-----

- - - Se hace del conocimiento a las partes que las actuaciones del presente expediente estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten, de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose los datos personales que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso.-----

- - - Por último, realícense las anotaciones correspondientes en la carátula del expediente del Recurso de Revisión en que se actúa.-----

- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. **Cúmplase.** - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

